

Radicación: 2017-00206-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
Demandado: JORGE ANDRÉS BOTERO OROZCO Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 268

En atención al memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial de la parte ejecutante, y entendiendo la suplencia que allí se indica, como una sustitución de poder, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP,

SE DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución que del poder hace el mandatario judicial de la ejecutante Caja de Compensación Familiar del Cauca, a la abogada **Carolina Zuluaga Aguirre**.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada **Carolina Zuluaga Aguirre**, como mandatario judicial de la ejecutante Caja de Compensación Familiar del Cauca, en la forma y términos indicados en el poder a ella sustituido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb7f200b2ceff4a8ae268f4f24ba3f903c60fbe7cf73a43ea26f7b93c4e2bda**

Documento generado en 03/03/2023 11:57:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>